

Viedma, 05 de abril de 2024.
DISPOSICIÓN N° 210/2024

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Resolución N° 4353/14 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural**”, la cual se encuentra dictándose en el CENT N° 40 de la ciudad de Viedma;

Que por intermedio de la Resolución N° 1075/16 se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del primer año de la tecnicatura;

Que mediante Disposición DES N° 14/24 se llamó a concurso para la cobertura de las horas cátedras de las materias: Problemáticas Socioculturales Contemporáneas, Taller de comunidades de aprendizajes y educación para adultos y Seminario Multitemático;

Que por Disposición N° 135/24 se conformó la comisión evaluadora y sustanciadas las entrevistas, se decidió por unanimidad desestimar a los postulantes de los espacios curriculares “Taller de comunidades de aprendizajes y educación para adultos” y “Seminario Multitemático”, por lo que corresponde realizar una nueva convocatoria;

Que para dicho llamado a concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 8325/23- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer cuatrimestre del segundo y tercer año de la “**Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural**” según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Condición
Taller de comunidades de aprendizajes y educación p/adultos	Específica	4 (horas) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral 1º cuatrimestre	Suplente
Seminario Multitemático	Específica	4 (horas) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral 1º cuatrimestre	Suplente

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos: 6, 7 y 8 del mes de abril del corriente año. -

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día jueves 18 del mes de abril de 2024 hasta las 20.00 horas;

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela Laura Yocco
 Secretaria Técnica
 Dirección de Educación Superior
 Ministerio de Educación y DDHH
 Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N°210/2024
DES

ANEXO I DISPOSICION N°210 / 2024

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40

CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMIA SOCIAL ORIENTADA AL DESARROLLO LOCAL Y RURAL”

Espacio curricular: “*Taller de comunidades de aprendizajes y educación para adultos*”

Carácter: Suplente.

Campo de la Formación: Especifica.

Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs semanales

Lugar: Sede Central

Espacio curricular: “*Seminario Multitemáticos*”

Carácter: Suplente.

Campo de la Formación: Especifica.

Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs semanales

Lugar: Sede Central

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado –Titulo – Certificación de Cursos y Servicios)

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°210/24.

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com. Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Una copia del Currículum Vitae.
- Una copia del Proyecto.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2. Entrevista:

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

DISPOSICION N°210/2024
DES